

UNI Laica rechaza la LOSU por sus aspectos confesionales y discriminatorios

El Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado la Ley de Ordenación del Sistema Universitario (LOSU). UNI Laica (Asociación por la Defensa de una Universidad Pública y Laica, integrada en Europa Laica) rechaza la LOSU porque no ha corregido los aspectos confesionales y discriminatorios que denunciamos ante el Senado y ante el Ministro de Universidades:

1. En la LOSU hay disposiciones discriminatorias por razón de religión, o convicciones.

Concretamente, en la *Disposición adicional cuarta*, sobre “Universidades de la Iglesia Católica”, se mantienen para esta entidad “procedimientos especiales en materia de reconocimiento de efectos civiles de planes de estudios y títulos”. Y, en la *Disposición final décima primera*, sobre “Reconocimiento de efectos civiles de determinados títulos académicos”, se añade una discriminación a favor de las confesiones con las que hay “*Acuerdos de Cooperación*” con el Estado.

Estas **discriminaciones confesionales** chocan con el artículo 37 de la propia Ley, con los valores constitucionales y con los derechos humanos.

2. No se pone fin al confesionalismo en la Universidad.

Como hemos denunciado repetidas veces, en la Universidad pública española actual pervive un confesionalismo propio del nacional-catolicismo franquista, pero inaceptable en una democracia. Perviven **capillas, simbología cristiana, participación de autoridades en actos de culto, patronos del santoral, servicios de asistencia religiosa, centros episcopales adscritos y cátedras de teología católica**.

Y sobre todo, persisten **asignaturas de religión católica en los grados de Educación Infantil y Primaria, pergeñadas por la Conferencia Episcopal Española**, que habilitan a las y los maestros para impartir religión en los centros escolares.

La LOSU no elimina estas aberraciones adoctrinadoras y proselitistas.

3. No se prioriza el sistema público de universidades frente al privado.

Por último, desde 1998 el número de universidades privadas (las religiosas y las que responden a intereses meramente económicos) se ha duplicado, mientras que el de universidades públicas permanece estancado. La LOSU no impulsa medidas para corregir este y otros indicios del **deterioro del sistema público de universidades frente al privado**.

Desde UNI Laica propusimos la eliminación de las disposiciones discriminatorias y la inclusión de unos artículos y disposiciones que corrigieran y mejoraran los graves defectos apuntados de la LOSU, de modo que se alcanzara una Universidad pública laica y de calidad, pero, lamentablemente, nuestras propuestas no han sido atendidas, por lo que consideramos que la nueva Ley es una oportunidad perdida que defrauda las expectativas de una Universidad laica al servicio de toda la ciudadanía.

UNI Laica. 15 de marzo de 2023.

